

2020	13	21	01	P00208
------	----	----	----	--------



**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE
BIENES HEREDITARIOS
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER,
CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL,
CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES,
Y MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS.**

CUANTÍA: USD \$ 189.252,16

DI (2) COPIAS

(A.M)

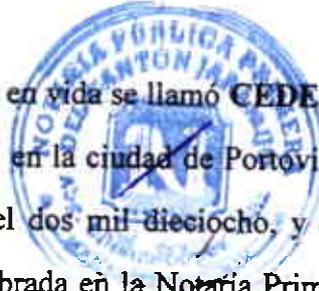
En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles diecinueve (19) de Febrero del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen los señores: **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER** de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, **CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL** de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, **CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-



Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijo; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su muy acertado cargo, sírvase incorporar al mismo, una en la que conste la **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DE LA SUCESION ABINTESTATO**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Proceden a otorgar esta Escritura de partición Extra Judicial de bienes hereditarios; los Señores: **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER, CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL, CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES**, y la señora **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS** en calidades hijos legítimos y herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente, del causante **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, los comparecientes declaran, se ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón, todos ellos con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Que los comparecientes, son hijos y



cónyuge sobreviviente respectivamente de quien en vida se llamó **CEDÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, fallecido en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, y que mediante Aclaratoria de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Jaramijó, el quince de agosto del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el número de inscripción doscientos veinte, Repertorio número cinco mil trescientos diecinueve, el treinta de agosto del dos mil diecinueve, se concedió la Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante señor **CEDÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, a favor de sus hijos y por ende herederos, los señores **CEDÑO MOREIRA IVAN JAVIER**, **CEDÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL**, **CEDÑO MOREIRA VERONICA DOLORES**, y de la señora **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS** en calidad de cónyuge sobreviviente, especialmente sobre el remanente del bien inmueble que se detalla a continuación: Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta el mismo que es de forma irregular, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: veinticinco metros veinte centímetros ; lindera con la Avenida Manta; **POR ATRÁS**: dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con terreno de propiedad de los señores Pedro Espinales y José Genaro Espinales Ávila ; **POR UN COSTADO**: Diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad de del señor Modesto Demera antes del señor Ruperto Cevallos; y **POR EL OTRO COSTADO**: Los mismos diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón público. Con una superficie total de trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, avaluado en **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR, conforme se justifica con el Certificado de

Avalúos, Catastros y Permisos Municipales otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se

adjunta como habilitante. Inmueble adquirido de la siguiente forma: 1.-

Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el tres (03) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en

el Registro de la Propiedad del cantón Manta el seis (06) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el número de Inscripción mil seiscientos uno

(1601) y número de Repertorio dos mil treinta y tres (2033). Observaciones:

Compraventa. La señora Ana Heroína Delgado Castro viuda de Mero, en calidad de Mandatario de los cónyuges Sr. Hugo Alfredo Zurita Herrera y Sra. Yolanda

de Zurita (No constan los apellidos). Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta; el mismo que es de forma irregular. Lote

de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la Avenida Manta, por atrás dieciséis

metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de los señores PEDRO ESPINALES y JOSE GENARO CEVALLOS AVILA por un costado diecisiete

metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad hoy de MODESTO DEMEPA, antes RUPERTO CEVALLOS y por el otro costado los

mismos diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón público , a su vez, el señor TITO ESTEBAN MERO PILLIGUA, y su esposa

adquirieron el terreno antes descrito por compra a los cónyuges señor CARLOS ALBERTO JONIAUX y señora OLGA MURILLO de JONIAUX mediante

escritura pública. Con una superficie total de Trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; 2.- Mediante escritura de

Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el ocho (08) de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte (20) de enero del dos mil cuatro, con el número de Inscripción ochenta y ocho (88) y número de Repertorio ciento setenta y cinco (175).

Observaciones: Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, seis metros y lindera con callejón público. Por atrás, cuatro metros setenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Por el costado derecho, siete metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los señores Pedro Espinales y José Genaro Espinales Ávila y por el costado izquierdo, diez metros y lindera con propiedad del vendedor señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Terreno que tiene una superficie total de cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados. 3.7 Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el ocho (08) de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte (20) de enero del dos mil cuatro, con el número de Inscripción ochenta y nueve (88) y número de Repertorio ciento setenta y seis (176). **Observaciones:** Un predio consistente en un lote de terreno y casa tipo villa de construcción mixta edificada por ellos en parte del mismo terreno que tiene por el frente cinco metros sesenta centímetros y lindera con avenida ciento tres, por atrás cinco metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los señores Pedro Espinales y José Genaro Espinales Ávila, por el costado derecho diecisiete metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor y por el costado izquierdo, diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Modesto Demera antes del señor Ruperto Cevallos, con una superficie total de noventa y nueve metros



cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados. 4.- Mediante escritura de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Jaramijó, el seis (06) de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta (30) de agosto del dos mil diecinueve, con el número de Inscripción doscientos diecinueve (219) y número de Repertorio cinco mil trescientos dieciocho (5318). **Observaciones:** POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que es de forma irregular. 5.- Mediante escritura de Aclaratoria celebrada en la Notaría Primera del cantón Jaramijó, el quince (15) de agosto del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta (30) de agosto del dos mil diecinueve, con el número de Inscripción doscientos veinte (220) y número de Repertorio cinco mil trescientos diecinueve (5319). **Observaciones:** ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante Cedeño Macías Segundo Francisco. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que es de forma irregular.* Expresan los comparecientes que sobre el inmueble materia de esta aclaratoria se han realizado varias ventas, las mismas que constan en la Ficha Registral N° 24346, por lo tanto la Posesión Efectiva se realiza sobre el remanente del ya mencionado lote, conforme consta en el Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, el mismo que se adjunta a la presente como habilitante. b) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta autorizó la Partición Extrajudicial del bien hereditario descrito anteriormente, mediante Aprobación de fecha cinco de febrero del dos mil veinte, la misma que se adjunta a la presente. c) Se adjuntan además la justificación del Pago de Impuesto a la Herencia al Servicio de Rentas

Internas/ d) Que conforme lo justifican con los documentos que se adjuntan, así como con la declaración juramentada, se demuestra que los comparecientes son los únicos y universales herederos y conyuge sobreviviente respectivamente de los bienes dejados por el señor **CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, que tienen la libre disposición de los bienes hereditarios, los cuales están libres de gravamen/ que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, que se adjunta como habilitante, que están conformes con realizar la partición de bienes hereditarios, con la tasación que han realizado de los bienes, y con la división que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio, declarando además los comparecientes que tienen la capacidad civil para contratar, conforme a lo estipulado en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil, y por lo tanto realiza de mutuo acuerdo la Partición Extrajudicial de bienes hereditarios voluntariamente.

TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con estos antecedentes, los comparecientes, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, quienes por ser propietarios del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios y gananciales del citado bien inmueble, en calidad de herederos y conyuge sobreviviente de quien en vida fue el señor **CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, conforme lo declaran bajo juramento los comparecientes, de conformidad con lo que establece el Artículo mil trescientos treinta y ocho, y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, en concordancia con el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, mediante la presente Partición Extrajudicial, y de conformidad con **AFROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

N° 011-15104-2020, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 05 de Febrero del 2020 y firmada por el Arquitecto José Félix Maldonado Cevallos, Director de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, en la cual consta lo siguiente:"

En Atención a solicitud de Sofía del Jesús Moreira Zambrano, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS, lote ubicado en la avenida 103 entre calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con código catastral # 2-06-08-02-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 24346, terreno que tuvo un área total de 370,54m². **ÁREA TOTAL ESCRITURA:**

(Compraventa autorizada Notaría Segunda Manta el 02/12/85, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 06/12/85: 370,54m².

Por el Frente: 25,20m.- lindera avenida Manta (actual avenida 103); Por atrás: 16,80m.- lindera Pedro Espinales y José Espinales Ávila; Por un Costado: 17,64m.- lindera Modesto Demera; y, Por el otro Costado: 17,64m.- lindera callejón público: **ÁREA VENDIDAS E**

INSCRITAS: (2 lotes): 147,48m². Segundo Cedeño, compraventa Notaría 2ª Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 47,62m²;

Patricia Cedeño, compraventa Notaría 2ª Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 99,86m²;/AREA NO JUSTIFICADA

(perdida): 9,86m²;/**AREA SOBRENTE HEREDEROS SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS: 213,20m²;/**Frente (Norte): 15,50m.-

lindera avenida 103; Atrás (Sur): 3,20m.- lindera Pedro Espinales, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 4,60m.- lindera Segundo Cedeño, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Este) en 10,00m.- lindera

Segundo Cedeño/ Costado derecho (Este): 12,20m.- lindera callejón
Público/ Costado Izquierdo (Oeste): 17,40m.- lindera Patricia Cedeño./

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS
BENEFICIARIOS: (Escritura Aclaratoria de Posesión Efectiva
autorizada en Notaría Primera Jaramijó el 15 de Agosto de 2019 e
inscrita Registro Propiedad Manta el 30 de agosto de 2019, de los bienes
dejados por Segundo Francisco Cedeño Macías, por un área de**

213,20m² = 100,00%. MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS (c.c. 130200747-9), cónyuge sobreviviente con 50,00%, CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES (c.c. 130999070-1), hija heredera con 16,666%, CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER (c.c. 131036029-0), hijo heredero con 16,666%. CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL (c.c. 130598628-1), hija heredera con 16,666%. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este convenio es de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON DIESISÉIS CENTAVOS DE DOLAR, que corresponde al valor de la masa partible de conformidad al avalúo municipal, Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y plena validez de este instrumento Público.- (Firmado) Abogado Alipio Mero Mero, matrícula profesional número trece guion dos mil cinco guion setenta y seis del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara

voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Ivan Cedeno Moreira



f) Sr. Cedeno Moreira Ivan Javier
c.c. 131036024-0

Patricia Cedeno



f) Sr. Cedeno Moreira Patricia Ysabel
c.c. 130515602-2

Veronica Cedeno M



f) Sra. Cedeno Moreira Verónica Dolores
c.c. 130999070-1

Sofia Moreira de Cedeno



f) Sra. Moreira Zambrano Sofia de Jesús
c.c. 130200404-9

Liliana López Véliz

Ab. Liliana López Véliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



131036029-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO MACIAS SESUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ZARRIANO SOPHIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-18

Ivan Cedeno Moreira

CERTIFICADO DE VOTACION

0006 M 0006 - 129 1310360290

CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER



MANABI
MANTA
1
LOS ISTEROS

ELECCIONES
NACIONALES 2023
2023
2023

DDY FE. Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Juraré..... 19 FEB. 2020

Liliana López Veliz
Abg. Liliana López Veliz

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ivan Cedeño Moreira

Número único de identificación: 1310360290

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 203-302-67992



203-302-67992

Vicente Taiano G

Ldo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310360290

Nombre: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBREFO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ - JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

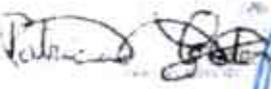
N° de certificado: 207-302-68008



207-302-68008




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130598628-1
CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 ABRIL 1974
 003- 0135 00696 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1974





ECUATORIANA***** E1333V3242
 CASADO PEDRO PABLO MOREIRA RODAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO
 SOFIA DE JESUS MOREIRA Z
 MANTA 12/02/2010
 12/02/2022
 REN 2305319




CERTIFICADO DE VOTACION
 0006 F 0005 - 339 1305986281
CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL
 MANABI
 MANTA
 LOS ESTEROS



ELECCIONES
 2020
 6117
 CIUDADANIA
 ESTE DOCUMENTO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2020



DOY FE: Que la presente fotografía que antecede
 es, de forma al documento que me fue exhibido
 Jaramila... 19.EEC.2020
Ally Liliana López Veliz
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON JARAMILA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305986281

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA PATRICIA Y SABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA RODAS PEDRO PABLO

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOFIA DE JESUS MOREIRA Z

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 200-302-68035



200-302-68035

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305986281
Nombre: CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 205-302-68047



205-302-68047





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130999070-1

CEDEÑA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUMENTACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
NOMBRES DEL PADRE: **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**
NOMBRES DE LA MADRE: **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS**

V33002222

MANABI
2019-04-16
2020-04-16

Veronica Cedeno M.



0018 F 0018 - 243 1309990701
CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES



MANABI
MANABI
2
TARQUI
1

2019
2020

Este documento es idéntico al documento que me fue exhibido.
Jurellujo, 19 FEB. 2020
Ahy. Liliana López Veliz
NOTARIA PUBLICA PROPIETARIA DEL CANTON LAGUNA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Veronica Cedeño M.

Número único de identificación: 1309990701

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 206-302-68099



206-302-68099

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309990701

Nombre: CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha : 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 201-302-68110



201-302-68110





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **N** 130200747-9
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORERA ZAMBRANO
SOFIA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
MAIMASI
PORTOVEJO
COLOM
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 SITUACION **VIUDO**
SEGUNDO FRANCISCO
CEDEÑO MACIAS



INSTRUCCION **INICIAL** PROFESIÓN / OCUPACION **QUE-ACER. DOMESTICOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORERA MENDOZA ARQUIMDES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **MANTA - DUPLICADO**
2018-03-28
 FECHA DE EXPIRACION **2028-03-28**

W44674747-9



[Signature]

Sofia Martínez de Cádiz

DOY FE Que el presente documento es copia al documento que me fue exhibido
 el día **19 DE FEBRERO 2020**
[Signature]
 NOTARIA PÚBLICA FRANCISCA SEGUNDO MACIAS

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302007479

Nombres del ciudadano: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nombres del padre: MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 205-302-68165



205-302-68165

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302007479
Nombre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 206-302-68184



206-302-68184



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER** de estado civil soltero, **CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL** de estado civil casada, **CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES** de estado civil soltera, y **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS**, de estado civil viuda, respetuosamente ante usted, comparecemos y solicitamos:

Que se sirva solemnizar la Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios de la sucesión abintestato, dejados por el causante señor **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, para lo cual sírvase aceptar la declaración jurada de los comparecientes con el fin de justificar nuestra pretensión. Así mismo se realizará el reconocimiento de firmas de esta petición. Y una vez cumplidas las diligencias de Ley, de conformidad con el numeral 37 del artículo 18 de la Ley Notarial, en concordancia con los artículos 1338, 1345 e inciso segundo del Artículo 1740 del Código Civil, elévese a Escritura Pública para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, conforme a lo acordado de mutuo acuerdo por los comparecientes, para cuyo efecto hacemos las siguientes declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER** de estado civil soltero, **CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL** de estado civil casada, **CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES** de estado civil soltera; y **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Que los comparecientes, son hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente de quien en vida se llamó **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, fallecido en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, y que mediante Aclaratoria de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Jaramijó, el quince de agosto del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el número de inscripción doscientos veinte, Repertorio número cinco mil trescientos diecinueve, el treinta de agosto del dos mil diecinueve, se concedió la Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante señor **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, a favor de sus hijos y por ende herederos, los señores **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER**, **CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL**, **CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES**, y de la señora **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS** en calidad de cónyuge sobreviviente, especialmente sobre el remanente del bien inmueble que se detalla a continuación:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta el mismo que es de forma irregular, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** veinticinco metros veinte centímetros y lindera con la Avenida Manta; **POR ATRÁS:** dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con terreno de propiedad de los señores Pedro Espinales y José Genaro Espinales Ávila ; **POR UN COSTADO:** Diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad de del señor Modesto Demera antes del señor Ruperto Cevallos; y **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón público. Con una superficie total de

trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, avaluado en **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR**, conforme se justifica con el Certificado de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se adjunta como habilitante. Inmueble adquirido de la siguiente forma: 1.- Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el tres (03) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el seis (06) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el número de Inscripción mil seiscientos uno (1601) y número de Repertorio dos mil treinta y tres (2033). **Observaciones:** Compraventa. La señora Ana Heroína Delgado Castro viuda de Mero, en calidad de Mandatario de los cónyuges Sr. Hugo Alfredo Zurita Herrera y Sra. Yolanda de Zurita (No constan los apellidos). Un lote de terreno que esta ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta; el mismo que es de forma irregular. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la Avenida Manta, por atrás dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de los señores PEDRO ESPINALES y JOSE GENARO CEVALLOS AVILA por un costado diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad hoy de MODESTO DEMERA. antes RUPERTO CEVALLOS y por el otro costado los mismos diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón público, a su vez, el señor TITO ESTEBAN MERO PILLIGUA, y su esposa adquirieron el terreno antes descrito por compra a los cónyuges señor CARLOS ALBERTO JONIAUX y señora OLGA MURILLO de JONIAUX mediante escritura pública. Con una superficie total de Trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; 2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el ocho (08) de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte (20) de enero del dos mil cuatro, con el número de Inscripción ochenta y ocho (88) y número de Repertorio ciento setenta y cinco (175). **Observaciones:** Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, seis metros y lindera con callejón público. Por atrás, cuatro metros setenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Por el costado derecho, siete metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los señores Pedro Espinales y José Genaro Espinales Ávila y por el costado izquierdo, diez metros y lindera con propiedad del vendedor señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Terreno que tiene una superficie total de cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados. 3.- Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el ocho (08) de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte (20) de enero del dos mil cuatro, con el número de Inscripción ochenta y nueve (88) y número de Repertorio ciento setenta y seis (176). **Observaciones:** Un predio consistente en un lote de terreno y casa tipo villa de construcción mixta edificada por ellos en parte del mismo terreno que tiene por el frente cinco metros sesenta centímetros y lindera con avenida ciento tres, por atrás cinco metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los señores Pedro Espinales y José Genaro Espinales Ávila, por el costado derecho diecisiete metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor y por el costado izquierdo, diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Modesto Demera antes del señor Ruperto Cevallos, con una superficie total de noventa y nueve metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados. 4.- Mediante escritura de Posesión Efectiva celebrada en la

Notaria Primera del cantón Jaramijó, el seis (06) de abril del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta (30) de agosto del dos mil diecinueve, con el número de Inscripción doscientos diecinueve (219) y número de Repertorio cinco mil trescientos dieciocho (5318). **Observaciones:** POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que es de forma irregular. 5.- Mediante escritura de Aclaratoria celebrada en la Notaria Primera del cantón Jaramijó, el quince (15) de agosto del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta (30) de agosto del dos mil diecinueve, con el número de Inscripción doscientos veinte (220) y número de Repertorio cinco mil trescientos diecinueve (5319). **Observaciones:** ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante Cedeño Macías Segundo Francisco. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que es de forma irregular.* Expresan los comparecientes que sobre el inmueble materia de esta aclaratoria se han realizado varias ventas, las mismas que constan en la Ficha Registral N° 24346, por lo tanto la Posesión Efectiva se realiza sobre el remanente del ya mencionado lote, conforme consta en el Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, el mismo que se adjunta a la presente como habilitante.

b) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, autorizó la Partición Extrajudicial del bien hereditario descrito anteriormente, mediante Aprobación de fecha cinco de febrero del dos mil veinte, la misma que se adjunta a la presente.

c) Se adjuntan además la justificación del Pago de Impuesto a la Herencia al Servicio de Rentas Internas.

d) Que conforme lo justifican con los documentos que se adjuntan, así como con la declaración juramentada, se demuestra que los comparecientes son los únicos y universales herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente de los bienes dejados por el señor **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, que tienen la libre disposición de los bienes hereditarios, los cuales están libres de gravamen, que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, que se adjunta como habilitante, que están conformes con realizar la partición de bienes hereditarios, con la tasación que han realizado de los bienes, y con la división que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio, declarando además los comparecientes que tienen la capacidad civil para contratar, conforme a lo estipulado en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil, y por lo tanto realiza de mutuo acuerdo la Partición Extrajudicial de bienes hereditarios voluntariamente.

TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con estos antecedentes, los comparecientes, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, quienes por ser propietarios del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios y gananciales del citado bien inmueble, en calidad de herederos y cónyuge sobreviviente de quien en vida fue el señor **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, conforme lo declaran bajo juramento los comparecientes, de conformidad con lo que establece el Artículo mil trescientos treinta y ocho, y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, en concordancia con el Artículo

Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, mediante la presente Partición Extrajudicial, y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 011-15104-2020**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 05 de Febrero del 2020 y firmada por el Arquitecto José Félix Maldonado Cevallos, Director de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, en la cual consta lo siguiente:” En Atención a solicitud de Sofia del Jesús Moreira Zambrano, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS**, lote ubicado en la avenida 103 entre calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con código catastral # 2-06-08-02-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 24346, terreno que tuvo un área total de 370,54m². **ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa, autorizada Notaría Segunda Manta el 03/12/85, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 06/12/85: 370,54m². Por el Frente: 25,20m.- lindera avenida Manta (actual avenida 103); Por atrás: 16,80m.- lindera Pedro Espinales y José Espinales Ávila; Por un Costado: 17,64m.- lindera Modesto Demera; y, Por el otro Costado: 17,64m.- lindera callejón público; ÁREA VENDIDAS E INSCRITAS: (2 lotes): 147,48m. Segundo Cedeño, compraventa Notaría 2ª Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 47,62m²; Patricia Cedeño, compraventa Notaría 2ª Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 99,86m²; **AREA NO JUSTIFICASA (perdida): 9,36m². PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Aclaratoria de Posesión Efectiva autorizada en Notaría Primera Jaramijó el 15 de Agosto de 2019 e inscrita Registro Propiedad Manta el 30 de agosto de 2019, de los bienes dejados por Segundo Francisco Cedeño Macias, por un área de 213,20m² = 100,00%.** MOREIRA ZAMBRANO SCFIA DE JESUS (c.c. 130200747-9), cónyuge sobreviviente con 50,00%, CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES (c.c. 130999070-1), hija heredera con 16,666%, CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER (c.c. 131036029-0), hijo heredero con 16,666%, CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL (c.c. 130598628-1), hija heredera con 16,666%.**

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este convenio es de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON DIESISÉIS CENTAVOS DE DOLAR, que corresponde al valor de la masa partible de conformidad al avalúo municipal.

Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y plena validez de este instrumento Público.-

FIRMAMOS CON NUESTRO ABOGADO PATROCINADOR

Iván Cedeño Moreira

Cedeño Moreira Iván Javier
c.c. 131036029-0

Patricia Cedeño

Cedeño Moreira Patricia Ysabel
c.c. 130548628-7



Verónica Cedeño M.

Cedeño Moreira Verónica Dolores
c.c. 130999070-1



Sofía Zambrano de Cedeño
Moreira Zambrano Sofía de Jesús
c.c. 1302004449

Ab. Alipio Mero Mero

Ab. Alipio Mero Mero
Mat. Prof. N° 13-2005-76 del
Foro de Abogados de Manabí



11/11/2011
11/11/2011
11/11/2011



ESPACIO
RESERVADO

Factura: 001-002-000025091



20201321000D00126

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201321000D00126

Ante mí, NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) PATRICIA YSABEL CEDEÑO MOREIRA portador(a) de CÉDULA 1305986281 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VERONICA DOLORES CEDEÑO MOREIRA portador(a) de CÉDULA 1309990701 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; IVAN JAVIER CEDEÑO MOREIRA portador(a) de CÉDULA 1310360290 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SOFIA DE JESUS MOREIRA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1302007479 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(-) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. JARAMIJÓ, a 19 DE FEBRERO DEL 2020, (11:59).

Patricia Ysabel Cedeño
PATRICIA YSABEL CEDEÑO MOREIRA
CÉDULA: 1305986281



Veronica Dolores Cedeño
VERONICA DOLORES CEDEÑO MOREIRA
CÉDULA: 1309990701



Ivan Javier Cedeño
IVAN JAVIER CEDEÑO MOREIRA
CÉDULA: 1310360290



Sofia de Jesus Moreira Zambrano
SOFIA DE JESUS MOREIRA ZAMBRANO
CÉDULA: 1302007479



Alcida Liliana Lopez Veliz
NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANAÉ MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1994-11-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

131036029-0





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OBTENCIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEDEÑO RACIAS SEGUNDO FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOREIRA ZAMBRANO SOPHA DEL JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANTA 2014-06-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2018-06-10**

131036029-0




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 MERCADOLES C.R.E.

0006 M **7006 - 129** **1310360290**

CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

MANAÉ
 MANTA
 LOS ESTEROS



ELECCIONES
 2019

EN EL PROCESO



NOTARIA PUBLICA
EN BLANCO

IBARRA - ECUADOR
15/05/2024



ESTANCIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310360290

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO



Ivan Cedeño Moreira

N° de certificado: 205-302-42632



205-302-42632

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310360290
Nombre: CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 203-302-42647



203-302-42647




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 130598628-1
CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 ABRIL 1974
 003- 0135 00696 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1974



ECUATORIANA***** E1333V3242
 CASADO PEDRO PABLO MOREIRA RODAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO
 SOFIA DE JESUS MOREIRA L
 MANTA 12/02/2010
 12/02/2022


 REP 2305319



 CERTIFICADO DE VOTACION
 0005 F 0005 - 339 1305986281
CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL
 MANABI
 MANTA
 LOS ESTEROS
 1

ELECCIONES
 2022
 CIUDADANATO
 EN EL PROCESO ELECTORAL 2022



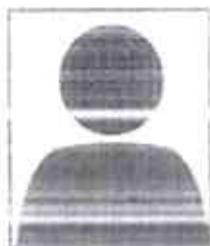

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305986281

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA RODAS PEDRO PABLO

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOFIA DE JESUS MOREIRA Z

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 207-302-42688



207-302-42688

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305986281
Nombre: CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 209-302-42705



209-302-42705



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130999070-1

CEDEÑA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**CEDEÑO MOREIRA
VERONICA DOLORES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABÍ
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



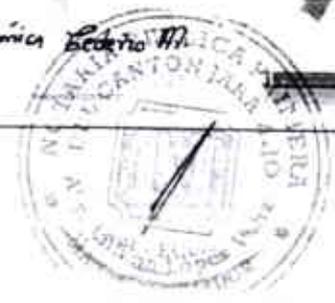
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**
NOMBRES DE LA MADRE **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS**
FECHA DE EXPEDICIÓN

V33332222

00077216

MANTA
2018-04-18
FECHA DE EMISIÓN
2025-04-16

Veronica Cedeno M.



CENTRO DE NOTACIÓN

0018 F 0018 - 243 1309990701

CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES



PROVINCIA **MANABÍ**
CANTÓN **MANTA**
CORREO **2**
CARRERA **TARQUI**
CALLE **1**

SECCIONES
2410

[Signature]



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Veronica Cedeño M.

Número único de identificación: 1309990701

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 201-302-42733



201-302-42733

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308990701
Nombre: CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 204-302-42741



204-302-42741





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CSDULACIÓN

130200747-9



CEDEULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA ZAMBRANO
SOFIA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
MAKABI
PORTO VEJO
COLON
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
SEGUNDO FRANCISCO
CEDEÑO MACIAS



INSTRUCCION
INICIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA - DUPLICADO
2018-03-28
 FECHA DE EXPIRACION
2028-03-28



Sofia Rosendo de Cedeno

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 4 folios utiles, anversos,
 referidos con el fin de ser
 originales, Jarama, 13 FEBRERO

Liliana Lopez Veliz
Abg. Liliana López Veliz
 Notaria Pública Primera
 Jarama - Ecuador



JARAMA
CANTÓN



ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302007479

Nombres del ciudadano: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/OLON

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nombres del padre: MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO



Sofia de Jesus Moreira Zambrano

N° de certificado: 207-302-42773



207-302-42773

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1302007479

Nombre:

MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 209-302-42791



209-302-42791



2020	13	21	01	P00207
------	----	----	----	--------

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES**

**CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER,
CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL,
CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES,
Y MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

A.M.



En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve (19) de Febrero del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, comparecen los señores **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER** de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, **CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL** de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, **CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación



Ciudadano ~~segundo~~ por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro único de la notaría a su cargo, Sírvasse insertar una escritura de Declaración Juramentada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER** de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, **CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL** de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, **CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES** de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y **MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos o contratos.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Que por consiguiente de manera libre y voluntaria y amparados en el artículo mil cuatrocientos sesenta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, con amplia libertad y bajo juramento, declaran que: “Los comparecientes, son únicos hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente y por ende herederos universales de los bienes dejados por el señor **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO**, fallecido en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, en tal virtud son propietarios de los derechos y acciones hereditarios y gananciales sobre los bienes dejados por el causante antes mencionado, que tienen la libre disposición de los bienes hereditarios, los cuales están libres de gravamen, que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, que están conformes con realizar la partición de bienes hereditarios, con la tasación que han realizado de los bienes, y con la división que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio, adjunto a esta declaración, por lo cual solicitan los comparecientes, por sus

propios derechos, la respectiva PARTICION EXTRAJUDICIAL de los bienes descritos en el petitorio.”- LA DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales necesarias, para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender.- (Firmado) Abogado Alipio Mero Mero, matrícula profesional número trece guion dos mil cinco guion setenta y seis del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, se observaron, todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe -

Juan Cedeño Moreira

f) Sr. Cedeño Moreira Ivan Javier
c.c. 131036029-0

Patricia Cedeño

f) Sr. Cedeño Moreira Patricia Ysabel
c.c. 130598628-1

Verónica Cedeño M

f) Sra. Cedeño Moreira Verónica Dolores
c.c. 130999070-1



Sofia Moreira de Redondo
f) Sra. Moreira Zambrano Sofia de Jesús
c.c. 130 900444-9



Liliana López
Ab. Liliana López Véiz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CEDENO MOREIRA**
 NOMBRE COMPLETO: **IVAN JAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **12/04-11-83**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

131036029-0




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEDENO MOREIRA SERGIO FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOREIRA ZAMBRANO SOPHIA DEL ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANTA 2018-04-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-04-20**

131036029-0





0006 M 0006 - 129 1310380290
CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER
MANTA
MANTA
1
LOS ESTEROS



2018
2017

DDY FE. Que la presente fotocopia que antepone
 es idéntica al documento que me fue exhibido
 Jaramijó, **19 FEB 2018**
Liliana López Veliz
Abg. Liliana López Veliz
 PONTÓN JARAMILÓ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ivan Cedeño Moreira

Número único de identificación: 1310360290

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA JULIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 204-302-59034



204-302-59034

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310360290

Nombre: CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 205-302-59043



205-302-59043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130598628-1
 CIBENO MOREIRA PATRICIA YSABEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 ABRIL 1974
 003- 0135 00696 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1974



Patricia Ysabel



ECUATORIANA***** E1333V3242
 CIBENO PEDRO PABLO MOREIRA RODAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESARO FRANCISCO CIBENO
 SOPIA DE JESUS MOREIRA Z
 MANTA 12/02/2010
 12/02/2022
 REN 2305319



0006 F 0006 - 3-3 1305986281
 CIBENO MOREIRA PATRICIA YSABEL
 MANABI
 MANTA
 LOS ESTEROS
 2019

2019

SA

DOY FE. Que la presente fotocopia que antecede
 es identica al documento que me fue exhibido.
 Jaramba... 19.FEB. 2019
Liliana Jara
 Abg. Liliana Leticia Jara

Liliana Jara

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305986281

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA RODAS PEDRO PABLO

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOFIA DE JESUS MOREIRA Z

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 204-302-59067



204-302-59067

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1305986281

Nombre:

CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-Nº 1 - MANABÍ - JARAMIJO

Nº de certificado: 202-302-59073



202-302-59073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO MOREIRA
VERONICA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEJO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

130999070-1

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Apellidos y Nombres de la Madre
MOREIRA ZABERANO SOFIA DEL JESUS

FECHA DE EMISION MANTA

2018-04-18

FECHA DE EXPIRACION

2028-04-18



V33382222

00007777



CERTIFICADO DE VOTACION

0018 F

0018 - 243

1309990701

CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES



MANTAS

CANTON MANTA

PARROQUIA TARQUI

2019

DOY FE Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

Mantamiento

19 FEB 2019
Liliana Lopez
Abg. Liliana Lopez

MANTAMIENTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Cedeño M.

Número único de identificación: 1309990701

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 209-302-59084



209-302-59084

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309990701

Nombre: CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 208-302-59089



208-302-59089





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



Nº 130200747-9

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA ZAMBRANO
SOFIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MAMBAI
PORTOVIEJO
COLOM
FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
SEGUNDO FRANCISCO
CEDERO MACIAS



INSTRUCCION
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA - DUPLICADO
2018-03-28
FECHA DE EXPIRACION
2028-03-28

Sofia Moreira de Cedero

DOY FE que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue
presentado.

19 FEB 2025

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON IRRAMOD

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sofia Moreira de S. López

Número único de identificación: 1302007479

Nombres del ciudadano: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Nombres del padre: MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 206-302-59108



206-302-59108

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1302007479

Nombre:

MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

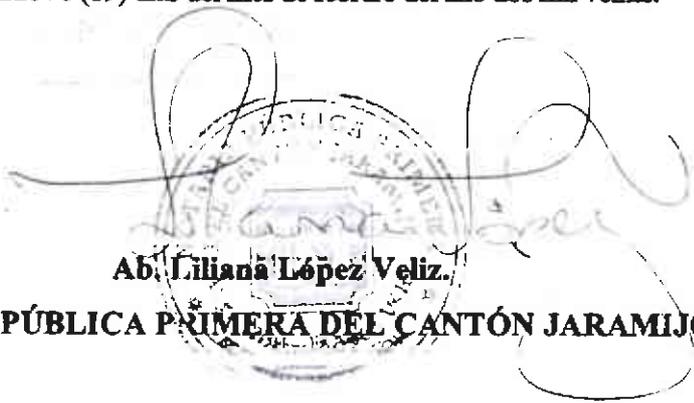
N° de certificado: 200-302-59111



200-302-59111



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA** que otorgan los señores **CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER, CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL, CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES Y MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS.**- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Ab. **Lilliana López Veliz.**

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.



Factura: 001-002-000025093



20201321000P00207

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON JARAMIJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201321000P00207					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2020, (12:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO MOREIRA IVAN <small>IAIUED</small>	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310380290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305986281	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309990701	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302007479	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
 NOTARIA UNICA DEL CANTON JARAMIJO



Ficha Registral-Bien Inmueble

24346

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20002301

Certifico hasta el día de hoy 04/02/2020 14:02:01:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha Apertura: viernes, 01 de octubre de 2010

Cantón: MANTA

Parroquia: LOS ESTEROS

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Ubicado en la parroquia Los Esteros.

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del canton Manta el mismo que es de forma irregular, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la Avenida Manta. Por atrás dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con terreno de propiedad de los señores Pedro Espinales y Jose Genaro Espinales Avila. Por un costado diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad del señor Modesto Demera antes del señor Ruperto Cevallos. Por el otro costado los mismos diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón público. Con una superficie total de ochocientos treinta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN //

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1601	06/dic /1985	4 299	4 301
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	88	20/ene /2004	959	969
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	89	20/ene /2004	970	979
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	219	30/ago /2019		
SENTENCIA	ACIARATORIA	220	30/ago /2019		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 06 de diciembre de 1985 ✓

Número de Inscripción: 1601

Folio Inicial: 4299

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2033

Folio Final: 4301

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA ✓

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de diciembre de 1985 ✓

a.- Observaciones:

Compraventa La Sra. Ana Heroína Delgado Castro viuda de Mero, en calidad de Mandatario de los cónyuges Sr. Hugo Alfredo Zurita Herrera y Sra. Yolanda de Zurita (No constan los apellidos). Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta.; el mismo que es de forma irregular. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinticinco metros veinte centímetros y linderando con la avenida Manta, por atrás dieciséis metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de los señores PEDRO ESPINALES y JOSE GENARO CEVALLOS AVILA por un costado diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad hoy de MODESTO DEMERA, antes de RUPERTO CEVALLOS y por el otro ostado los mismo diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con callejón público, a su vez, el señor TITO ESTEBAN MERO PILLIGUA, y su esposa adquirieron el terreno antes descrito por compra a los conyuges señor

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 04 FEB 2020



CARLOS ALBERTO JONIAUX y señora OLGA MURILLO de JONIAUX mediante escritura publica. Con una superficie total de Trescientos setenta metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad *	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZURITA HERRERA HUGO ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes 20 de enero de 2004

Número de Inscripción: 88

Folio Inicial: 959

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 175

Folio Final: 969

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de diciembre de 2003

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, seis metros y lindera con callejon publico. Por atrás, cuatro metros setenta centímetros y lindera con propiedad de vendedor señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Por el costado derecho, siete metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los señores Pedro Espinales y Jose Genaro Espinales Avila y por el costado izquierdo, diez metros y lindera con propiedad del vendedor señor Segundo Francisco Cedeño Macías. Terreno que tiene una superficie total de cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1601	06-dic./1985	4.299	4.301

[3 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 20 de enero de 2004

Número de Inscripción: 89

Folio Inicial: 970

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 176

Folio Final: 979

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de diciembre de 2003

a.- Observaciones:

un predio consistente en un lote de terreno y casa tipo villa de construcción mixta edificada por ellos en parte del mismo terreno que tiene por el frente cinco metros sesenta centímetros y lindera con avenida ciento tres, por atrás cinco metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de los señores Pedro Espinales y Jose Genaro Espinales Avila, por el costado derecho diecisiete metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor y por el costado izquierdo, diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Modesto Demera antes del señor Ruperto Cevallos, con una superficie total de noventa y nueve metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

Certificación impresa por :kleire_salas1
 Ficha Registral:24346
 martes, 04 de febrero de 2020 14:02
 Pag 2 de 4

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.

Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf.053 702602
 www.registropmanta.gob.ec

FECHA: 04 FEB 2020



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



COMPRADOR CEDENO MOREIRA PATRICIA ISABEL CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1601	06 dic. / 1985	4.299	4.301

Registro de : SENTENCIA

[4 / 5] POSESION EFECTIVA

Inscrito el : viernes 30 de agosto de 2019

Número de Inscripción: 219

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5318

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Folio Final: 0

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de abril de 2018

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante Sr. Segundo Francisco Cedeño Macias. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que es de forma irregular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS	VIUDA	MANTA
CAUSANTE	CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[5 / 5] ACLARATORIA

Inscrito el : viernes 30 de agosto de 2019

Número de Inscripción: 220

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5319

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de agosto de 2019

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante Cedeño Macias Segundo Francisco. Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que es de forma irregular.* Expresan los comparecientes que sobre el inmueble materia de esta aclaratoria se han realizado varias ventas, las mismas que constan en la Ficha Registral No. 24346, por lo tanto la Posesión Efectiva se realiza sobre el remanente del ya mencionado lote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS	VIUDA	MANTA
CAUSANTE	CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	2
<< Total Inscripciones >>	<u>5</u>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:02:02 del martes, 04 de febrero de 2020

A petición de: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699.

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Firma del Registrador (S)

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta

**ESPACIO EN
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



24346



Certificación impresa por : kleire_saltos1
Ficha Registral: 24346
martes, 04 de febrero de 2020 14:02
Pag 4 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 04 FEB 2020

Calle 20 - Mall del Pacifico
Tel: 053 702602
www.registromanta.gob.ec



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022020-011066

N° ELECTRÓNICO : 203565

Fecha: 2020-02-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-08-02-000

Ubicado en: PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 213.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301791537	CEDEÑO MACIAS -SEGUNDO FRANCISCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,706.27
CONSTRUCCIÓN: 148,487.89
AVALÚO TOTAL: 189,252.16

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 16/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE PARTICIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 112-15104-2019 Y AUTORIZACIÓN No. DE FECHA OCTUBRE 21-2019 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 13 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



111075H9DLDKV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACION PARTICION SUBDIVISION

No. 011-15104-2020

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a solicitud de Sofía del Jesús Moreira Zambrano, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales aprueba la Partición Subdivisión del terreno de propiedad de los herederos de SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS, lote ubicado en la avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con código catastral # 2-06-08-02-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 24346, terreno que tuvo un área total de 370,54m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda Manta el 03/12/85 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 06/12/85): 370,54m²

Por el frente: 25,20m.- lindera avenida Manta (actual avenida 103)

Por atrás: 16,80m.- lindera Pedro Espinales y José Espinales Avila

Por un Costado: 17,64m.- lindera Modesto Demera

Por el otro Costado: 17,64m.- lindera callejón Público

AREA VENDIDAS E INSCRITAS (2 lotes): 147,48m²

Segundo Cedeño, compraventa Notaria 2º Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 47,62m²

Patricia Cedeño, compraventa Notaria 2º Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 99,86m²

AREA NO JUSTIFICADA (perdida): 9,86m²

AREA SOBRANTE HEREDEROS SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS: 213,20m²

Frente (Norte): 15,50m.- lindera avenida 103

Atrás (Sur): 3,20m.- lindera Pedro Espinales, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 4,60m.- lindera Segundo Cedeño, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Este) en 10,00m.- lindera Segundo Cedeño.

Costado derecho (Este): 12,20m.- lindera callejón Público

Costado izquierdo (Oeste): 17,40m.- lindera Patricia Cedeño

Manta, febrero 5 de 2020

Arq. José Félix Maldonado Cevallos
Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	15104

EL PRESENTE DOCUMENTO ACTUALIZA EL EMITIDO EL 21/10/19 SIN MODIFICACIONES DE NINGUNA INDOLE y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 011-15104-2020

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a solicitud de Sofia del Jesús Moreira Zambrano, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS**, lote ubicado en la avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con código catastral # 2-06-08-02-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 24346, terreno que tuvo un área total de 370,54m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda Manta el 03/12/85 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 06/12/85): **370,54 m2**

Por el frente: 25,20m.- lindera avenida Manta (actual avenida 103)
 Por atrás: 16,80m.- lindera Pedro Espinales y Jose Espinales Ávila
 Por un Costado: 17,64m.- lindera Modesto Demera
 Por el otro Costado: 17,64m.- lindera callejón Público

AREA VENDIDAS E INSCRITAS (2 lotes): **147,48m2**

Segundo Cedeño, compraventa Notaria 2º Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 47,62m2
 Patricia Cedeño, compraventa Notaria 2º Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/01/04: 99,86m2

AREA NO JUSTIFICADA (perdida): **9,86m2**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Aclaratoria Posesión Efectiva autorizada en Notaria Primera Jaramijo el 15 de agosto de 2019 e inscrita Registro Propiedad Manta el 30 de agosto de 2019, de los bienes dejados por Segundo Francisco Cedeño Macías, por un área de 213,20m2 = 100%

MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS (c.c. 130200747-9), cónyuge sobreviviente con 50,00% /
 CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES (c.c. 130999070-1), hija heredera con 16,666% /
 CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER (c.c. 131036029-0), hijo heredero con 16,666% /
 CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL (c.c. 130598628-1), hija heredera con 16,666% /

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabales". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 5 de 2020

Arq. José Félix Maldonado Cevallos
 Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	15104

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ACTUALIZA EL EMITIDO EL 21/10/19 SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

N° 122019-007474

Manta, jueves 19 diciembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO** con cédula de ciudadanía No. **1301791537**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 19 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1746579COGSZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022020-010478

Manta, miércoles 05 febrero 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-08-02-000 perteneciente a CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO con C.C. 1301791537 ubicada en PARROQUIA LOS ESTEROS AVENIDA 103 ENTRE CALLES 121 Y 122 BARRIO JAIME CHAVEZ PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$189,213.92 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE DÓLARES 92/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 06 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

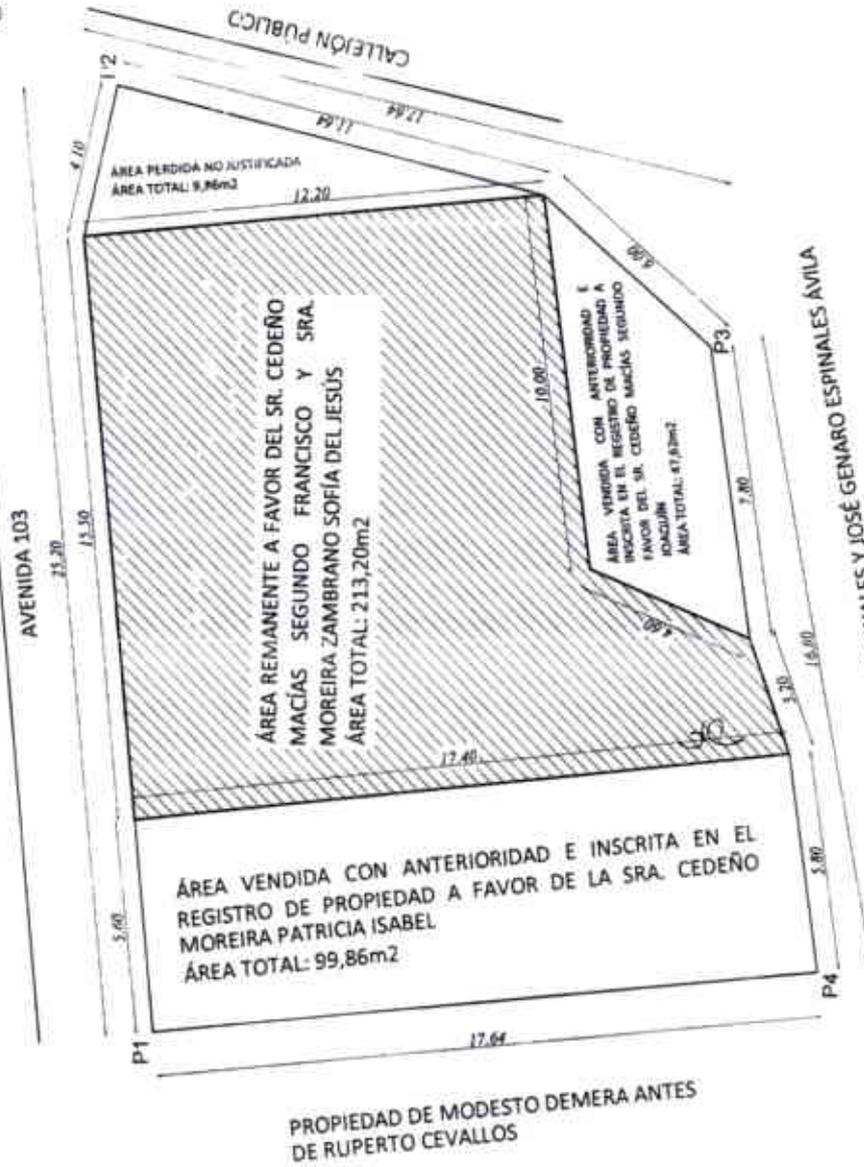


110474OPDMNEV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE TERRENO



PROPIETARIO:

**CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO FRANCISCO
MOREIRA ZAMBRANO SOFÍA DEL JESÚS**

PROVINCIA:
MANABI

CANTÓN:
MANTA

PARROQUIA:
LOS ESTEROS

SECTOR:
LOS ESTEROS

CUADRO DE COORDENADAS

COORD. PLANAS UTM, PSAD-56

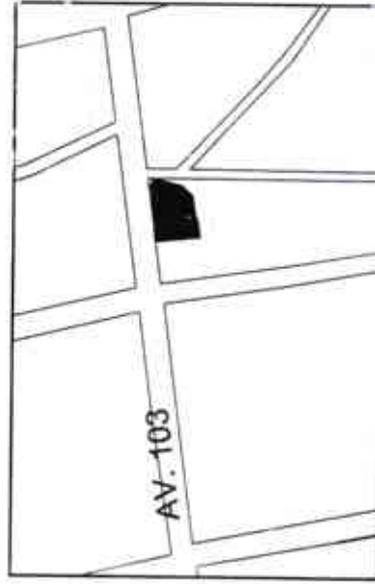
VERTICE

NORTE

P01	533544.09	9895211.48
P02	533569.10	9895212.79
P03	533562.33	9895197.01
P04	533545.88	9895193.94

DETALLE

ÁREA REMANENTE A FAVOR DEL SR. CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO FRANCISCO Y SRA. MOREIRA ZAMBRANO SOFÍA DEL JESÚS:	213,20 m2
ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA SRA. CEDEÑO MOREIRA PATRICIA ISABEL:	99,86 m2
ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. CEDEÑO MACÍAS SEGUNDO JONQUÍN:	47,62 m2
ÁREA PERDIDA NO JUSTIFICADA:	9,86 m2



COORDENADAS PLANAS:

ESCALA :

1 : 200

FECHA:

MAYO 21 19

TÉCNICO RESPONSABLE:



FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
DATUM DEL MAPA PSAD-56
ZONA 17 - SUR

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA:

370,54 m2.

CLAVE CATASTRAL:

2-06-08-0 -000

ARO. ADIL RAFAEL CEDEÑO VERA
REG. SENESCYT 1016-2017-191108



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0634

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 161314093

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RLC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1309990701001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES		203	Ciudad MANA			
204	PARROQUIA LOS ESTERO	205	CALLE PRINCIPAL 121	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN 309	208	TELÉFONO 2384633

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado):

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	Ciudad			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RLC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1301791537	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CEDENO HACIAS SEGUNDO FRANCISCO		219	Ciudad			
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARIA No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 21/03/2018	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	227	NOTARIA CANTÓN		
227	RLC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RLC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	Ciudad			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	239	CÓDIGO TIPO DE ACTO	240		241	NOTARIA CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
ACTIVO COMERCIAL TOTAL			
Bienes inmuebles	312 1.00	322 156819.66	332 26136.61
VEHÍCULOS	313 1.00	323 1599.00	333 266.50
MENAJE DE HOGAR OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREDECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399 26403.11

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA 401 RLC DEL ALBACEA	415 0.00	425 0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019006401060

871704121016

12-11-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCTIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497	0.00							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	498	0.00							
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	26403.33						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71810.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00						
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00								
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO		901	0.00								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-901	0.00								
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.00								
TOTAL PAGADO		902+903+904	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019006401060	871704121016	12-11-2018	2



FORMULARIO 109
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 161315658

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 130596281001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL		203	CUIDAD MANTA
204	PARROQUIA LOS ESTEROS	205	CALLE PRINCIPAL 121	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN 103
						208	TELÉFONO 2382517

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CUIDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
						216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1301791537		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CEDEÑO HACIAS SEGUNDO FRANCISCO			
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 21/03/2018 DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		223	NOTARIA CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CUIDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN
						237	TELÉFONO
238	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		239	CÓDIGO TIPO DE ACTO		241	NOTARIA CANTÓN
242			243			244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 1.00	322 156819.66	332 26136.61
VEHÍCULOS	313 1.00	323 1399.00	333 266.50
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 25403.11

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2020029003892

871704130012

12-11-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		- 4.00					
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00							
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)											
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		26403.11							
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71810.00							
BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00							
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00							
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO		901		0.00							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00							
INTERÉS POR MORA		903		0.00							
MULTAS		904		0.00							
TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2020029003892	871704130012	12-11-2018	2

SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 161316063

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	11	102	AÑO	2018	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
							No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	1310360290001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER	203	Ciudad	MANA					
204	PARROQUIA	LOS ESTERO	205	CALLE PRINCIPAL	121	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	103	208	TÉLEFONO	2382517

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	Ciudad						
212	PARROQUIA		213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN		216	TÉLEFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	1301791537	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	CEDENO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO									
219	ESTADO CIVIL	1	220	No. HEREDEROS	1	221	No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO	1 SI 2 NO	223	No.	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	21/03/2018	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	No.		NOTARIA		227	CANTÓN	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)										

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	Ciudad						
233	PARROQUIA		234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TÉLEFONO	
238	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	239	CÓDIGO TIPO DE ACTO		240	No.		NOTARIA		241	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	26136.61
VEHÍCULOS	313	1.00	266.50
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	1.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			26403.11

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALIBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2020029003000

871704153775

12-11-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE usufructo (332*10%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		26403.11					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		71810.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2020029003000	8717D4153775	12-11-2018	2

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS** que otorgan los señores **CEDÑO MOREIRA IVAN JAVIER, CEDÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL, CEDÑO MOREIRA VERONICA DOLORES y MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS.**-Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Ab. Lilliana López Veliz.

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ.

Factura: 001-002-000025096



20201321000P00208



NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ
EXTRACTO

Escritura N°:	20201321000P00208						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO MOREIRA IVAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310360296	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDENO MOREIRA PATRICIA YSABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130596628	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEDENO MOREIRA VERONICA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130999070	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302007479	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJÓ			J/ RAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

AL HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO.

LES HAGO SABER. Que en la Notaría Pública Primera del cantón Jaramijó, provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, por parte de los señores Cedeño Moreira Iván Javier, Cedeño Moreira Patricia Ysabel, Cedeño Moreira Verónica Dolores, y la señora Moreira Zambrano Sofía de Jesús, en calidad de únicos herederos, y cónyuge sobreviviente respectivamente del causante Cedeño Macías Segundo Francisco, de un lote de terreno ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con código catastral # 7-9-09-02-000 a nombre de Cedeño Macías Segundo Francisco, el mismo que contiene el área determinada una superficie total de 213,20 m².

BIENES Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 213,20 m², autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 03 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1985, terreno ubicado en la Avenida 103 entre las calles 121 y 122 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Costado Frente: 25,20m.- lindera Avenida Manta.
Costado Izquierdo: 18,80m.- lindera Pedro Espinosa y José Espinosa Auliz.
Costado Derecho: 17,64m.- lindera Modesto Demesa; y
Por el otro Costado: 17,64m.- lindera callejón público.

AREA VENDIDAS E INSCRITAS: (2 lotes): 147,48m.- Segundo Cedeño, compraventa Notaría Segunda Manta el 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/03/04: 47,62m²; Patricia Cedeño, compraventa Notaría Segunda Manta 08/12/03, inscrita Registro Propiedad Manta 20/03/04: 99,86m².

AREA NO INSCRITA (pendiente): 6,80m².
AREA SOBRIANTE HEREDEROS SEGUNDO FRANCISCO CEDEÑO MACIAS: 213,20m².
Frente (Norte): 15,50m.- lindera avenida 103; Abata (Sur): 3,30m.- lindera Pedro Espinosa, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 4,50m.- lindera Segundo Cedeño, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Este) en 10,00m.- lindera Segundo Cedeño, Costado derecho (Este): 12,20m.- lindera callejón público, Costado Izquierdo (Oeste): 17,40m.- lindera Patricia Cedeño.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de aclaratoria de Posesión Efectiva autorizada en la Notaría Primera Jaramijó el 15 de agosto del 2019, e inscrita en el Registro de la Propiedad Manta el 30 de agosto de 2019, de los bienes dejados por Segundo Francisco Cedeño Macías, por un área de 213,20 m² equivalente al 100%.

ADQUIRIDA ZAMBRANO SORA DE JESUS (c.c. 130200747-6), cónyuge sobreviviente con 50,00% CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES (c.c. 130999070-1), hija heredera con 16,666% CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER (c.c. 131036029-0), hijo heredero con 16,666% CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL (c.c. 130598626-1), hija heredera con 16,666%.

Se cita por la Prensa a los presuntos herederos del causante CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO de conformidad a lo dispuesto en el Art. 68 del Código Orgánico General de Procesos, mediante publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal. Se les advierte a los presuntos herederos del causante CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO de la obligación que tienen que señalar casille judicial para futuras notificaciones. Jaramijó, 19 de febrero de 2020.

Ab. Liliana López Veliz
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
NOTARIO (A) ALCIDA LILIANA VELIZ
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

RAZÓN: Como nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación provincial "EL MERCURIO" del día veinte de febrero del 2020, mediante la cual se puso en conocimiento del público la Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de Noviembre del 2006, DISPONGO la inscripción de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Jaramijó, trece de marzo del dos mil veinte.-



Ab. Allpo Sebastián Guerrero Merc
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JARAMIJÓ (S)

Factura: 001-002-000025428



20201321000000055



NOTARIO(A) SUPLENTE ALIPIO SEBASTIAN MERO MERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ

RAZÓN MARGINAL N° 20201321000000055

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2020, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201321000P00208

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MOREIRA IVAN <small>18/11/80</small>	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310360290

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION EXTRAJUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201321000P00208

NOTARIO(A) SUPLENTE ALIPIO SEBASTIAN MERO MERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ

AP: 01787-DP13-2020-KP



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000025587

Empty box for stamp or signature

1301791537

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CEDENO MACIAS SEGUNDO Y SRA.

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOS ESTEROS AVE 103 Y CALLE 121

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ

CAJA: 17/06/2020 10:35:54

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 15 de septiembre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty box for stamp or signature

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Ecuador

000025588

CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

Empty box for identification or reference number.

1301791537

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: CEDENO MACIAS SEGUNDO Y SRA.

NOMBRES: LOS ESTEROS AVE 103 Y CALLE 121

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO 0206080200-0000000

CLAVE CATASTRAL: \$ 189,213.92

AVALÚO PROPIEDAD: LOS ESTEROS AV. 103 Y CALLE

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ

CAJA: 17/06/2020 10:35:14

FECHA DE PAGO:



IMPUESTO	DESCUENTO	VALOR
IMPUESTO		28.38
INTERESES		0.00
DESCUENTO		0.00
EMISION		0.00
TOTAL A PAGAR		\$ 28.38

Empty box for additional information or signature.

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL-CLIENTE

CONTRIBUTION REPORT - 1950

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

665

Número de Repertorio:

1423

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 665 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301791537	CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO	CAUSANTE
1309990701	CEDEÑO MOREIRA VERONICA DOLORES	PROPIETARIO
1305986281	CEDEÑO MOREIRA PATRICIA YSABEL	PROPIETARIO
1310360290	CEDEÑO MOREIRA IVAN JAVIER	PROPIETARIO
1302007479	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DE JESUS	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2060802000	24346	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha : 19-jun./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 19 de junio de 2020

